

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****XLIII Concurso Cartel “Sanrokeak 2022 – Laudio Jaietan”**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de abril de 2022 se han aprobado las presentes bases del XLIII Concurso Cartel “Sanrokeak 2022 - Laudio Jaietan”:

1. Podrá concurrir a este concurso cualquier persona mayor de 14 años empadronada en Llodio.

2. Podrán presentarse tantos carteles como se desee por autor / autora (bajo lemas diferentes), siempre que sean originales e inéditos y no hayan sido premiados con anterioridad, y de técnica libre.

3. No se admitirán carteles con dibujos y/o mensajes sexistas, xenófobos, racistas, etc.

4. Los trabajos se presentarán a través del formulario que se habilitará para ello en la página web del Ayuntamiento de Llodio (www.laudio.eus), debiendo incluir:

- Lema del trabajo presentado.

- Archivo de imagen.

- Datos de identificación y contacto de la persona que presenta el trabajo (estos datos únicamente serán conocidos por la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Llodio, que no podrá darlos a conocer hasta la resolución del concurso):

- i. Nombre y apellidos.

- ii. DNI/NIE.

- iii. Fecha de nacimiento.

- iv. Correo electrónico.

- v. Número de teléfono de contacto.

- Seleccionar la opción de que se cumple con todos los requisitos marcados en las presentes bases.

5. Los trabajos se presentarán como un archivo con la imagen del cartel, en formato JPG (Medidas: 820x1171 píxeles. Resolución: 72 píxeles/pulgada. Peso máximo: 2 MB). No podrán estar firmados ni incluir elementos que permitan conocer la identidad de la persona que lo presenta.

6. Los textos que deberán incluirse obligatoriamente en el cartel son:

SANROKEAK 2022 – LAUDIO JAIETAN

También deberá incluirse el escudo oficial de Llodio, según modelo que se facilitará en el Servicio de Cultura, Deporte y Fiestas del Ayuntamiento de Llodio. Está disponible también en la web del Consistorio:

<http://www.Laudio/Llodio/Llodio.eus/es/ayuntamiento/logotipos>.

7. El plazo para la participación en el concurso será hasta el 20 de mayo, incluido.

8. Las obras presentadas pasan a ser propiedad de este Ayuntamiento, que podrá darles el destino que crea conveniente y exponerlas dónde y cuándo lo estime oportuno.

9. La participación en este concurso conlleva aceptar y cumplir todas las condiciones que se especifican en el mismo.

10. La resolución de todas las cuestiones que pudieran surgir relacionadas con esta convocatoria es de exclusiva competencia del Servicio de Cultura, Deporte y Fiestas del Ayuntamiento de Llodio.

11. Las bases de este concurso se publicarán en el ZUIN, en la página web municipal y en los medios de comunicación habituales del Ayuntamiento.

12. Premio. Se concederá un único premio consistente en 1.200 euros.

La persona ganadora del premio se someterá en todo momento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre retenciones a premios.

13. La identidad de la persona ganadora será publicada en el ZUIN, en la web municipal y en los medios de comunicación municipales habituales y se le citará desde el Servicio de Cultura, Deporte y Fiestas del Ayuntamiento de Llodio para ir a recoger el premio.

14. Miembros del Jurado Técnico.

El Jurado Técnico, nombrado por el Ayuntamiento de Llodio, estará compuesto por:

– Presidencia: actuará como presidenta del Jurado Técnico (con voto de calidad en caso de empate), la Concejala Delegada de Fiestas del Ayuntamiento de Llodio.

– Vocalía: actuarán como vocales, con un voto cada uno/a:

- Una persona de Llodio relacionadas con el arte, la pintura, el diseño gráfico o la fotografía.
- El técnico del Servicio de Normalización Lingüística e Identidad del Ayuntamiento de Llodio.

- La técnica del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Llodio.

- 2 personas de Llodio integrantes del grupo de trabajo Sanrokeak 2022, designadas por el mismo grupo.

– Secretaría: actuará como secretario, con voz pero sin voto, el responsable del Servicio de Cultura, Deporte y Fiestas del Ayuntamiento de Llodio o persona del servicio que él designe.

Procedimiento de elección del cartel ganador.

El sistema de elección contará con dos fases:

1ª fase: El Jurado Técnico seleccionará las obras que pasan a la segunda fase.

2ª fase: De "votaciones", a las que asignarán un total máximo de 100 puntos, según se relaciona:

- 50 puntos para la votación del Jurado Técnico.

- 50 puntos para la votación popular.

Primera fase. Selección previa de obras por parte del Jurado Técnico.

El Jurado Técnico, aplicando criterios de calidad, originalidad y salvaguarda de la legalidad vigente, seleccionará las obras que pasan a la segunda fase.

El sistema de selección será por votación "obra por obra", respondiendo si deben pasar o no a la segunda fase. Para poder pasar a la segunda fase, la obra presentada deberá obtener, por lo menos, el 60 por ciento de votos positivos de los miembros del Jurado.

Si el Jurado no elige ninguna obra, el concurso se declarará desierto.

Si solo elige una obra, esta será la ganadora, sin necesidad de acudir a las votaciones de la segunda fase.

Segunda fase. Votaciones.

-Votación del Jurado Técnico (50 puntos). Cada miembro del Jurado dispondrá de 10 puntos, que otorgará de la forma que considere más oportuna entre las obras seleccionadas en la primera fase. La decisión adoptada por el Jurado se recogerá en acta levantada al efecto, en la que figurarán los puntos obtenidos por cada trabajo.

-Votación popular (50 puntos).

Las obras que hayan pasado a esta segunda fase serán expuestas en la web municipal durante un plazo no inferior a 7 días naturales.

También serán expuestas en el mismo período de tiempo en el hall del ayuntamiento.

Se podrá votar en el plazo establecido a tal fin de las siguientes formas:

- a través del formulario habilitado en la propia web municipal.
- a través de la aplicación Berrikusi.
- En las papeletas destinadas al efecto que se depositarán en el buzón instalado en el hall del ayuntamiento.

Solamente podrán votar personas empadronadas en el municipio y que cuenten con DNI/NIE, y de acuerdo a las condiciones que se indican en el formulario.

Resultado votación popular.

Terminado el proceso de votación, el secretario del Jurado Técnico hará un recuento de los votos y asignará, de forma proporcional al número de votos obtenidos, un total de 50 puntos entre los carteles.

Esta actuación se recogerá en acta levantada al efecto, en la que figurarán los puntos obtenidos por cada trabajo.

Suma final de puntos.

Una vez se dispone de las dos actas, la correspondiente a la votación del Jurado y la popular, se procederá a sumar los puntos obtenidos por cada obra en cada fase del concurso, declarando ganadora a aquella que haya obtenido más puntos.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad del que goza la Presidenta del Jurado Técnico.

De todo esto, se levantará acta, en la que figurarán, además de los puntos finales obtenidos por cada trabajo, el lema de la obra ganadora y los datos de la autora/autor. Con ello, se anunciará públicamente el cartel ganador.

Llodio, 5 de mayo de 2022

El Alcalde-Presidente
ANDER AÑIBARRO MAESTRE